

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2028 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de los huertos sociales y ecológicos de Bailén.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que por el Pleno de la Corporación celebrado el día 28 de abril de 2017, se ha tomado el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de los huertos sociales y ecológicos de Bailén, por lo que conforme al art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, el mismo se somete al trámite de información pública por plazo de 30 días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencia por los interesados. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna, en acuerdo se entenderá definitivo.

Bailén, a 02 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.